

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con solicitud de emplazamiento al ejecutado JUAN EDUARDO REYES LEYTON, elevada por la parte demandante. Sírvase Proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, diez (10) de octubre de 2023

Se decide lo pertinente en el presente proceso ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPEESTRE PALMA REAL PH contra JUAN EDUARDO REYES LEYTON.

La parte demandante solicita emplazar al ejecutado JUAN EDUARDO REYES LEYTON, atendiendo a que la notificación personal realizada a través de correo certificado fue devuelta con anotación: "*No reside cambio de domicilio*" y desconoce un nuevo lugar donde pueda recibir la notificación en ejecutado.

Siendo procedente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., en conc. art 108 ibidem y artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, se ordena el emplazamiento del demandado JUAN EDUARDO REYES LEYTON identificado con C.C. 10.189.012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 170 del 11 de octubre de 2023

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO